CONTRATO LABORAL

Contrato laboral que celebran por tiempo determinado, por una parte el Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Patrón",** representado en este acto, por el **Licenciado Argel Omar Gómez Mayoral,** en su carácter de **Director General** y por la otra parte la 1 , a quien en lo sucesivo se le denominará como **"El trabajador",** realizando ambas partes las siguientes:

DECLARACIONES

Declara "El Patrón":

1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, que está legalmente constituida en base a la Legislación Mexicana, mediante aprobación y creación en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; con fecha 18 de octubre de 2012, denominado "Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque" y publicado en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, con fecha 05 de noviembre de 2012.

2.- Que el Lic. Argel Omar Gómez Mayoral, mexicano, mayor de edad, con capacidad Legal para comparecer a la celebración del presente convenio, tal y como lo acredita con el nombramiento de **Director General**, adscrito al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, nombramiento APROBADO en Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha **01 de enero del 2022**, encabezada por la Presidenta Municipal **Mirna Citlalli Amaya de Luna**, y expedido por el Secretario del Ayuntamiento Constitucional el **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo** en ejercicio de sus funciones, emitiendo y comunicando el Acuerdo 0005/2022, con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, haciendo constar que el referido Nombramiento de Director General del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, no ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna.

3.- Tener su domicilio legal en la Calle Diego Rivera número # **07 -siete-**, de la Colonia Lomas de Tlaquepaque, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

4.- Que desea contratar los servicios del **"Trabajador",** quien se desempeñará en el puesto de **Guía de Ruta** y demás actividades que sean similares a dicho puesto.

Declara "El Trabajador":

1.- Tener los conocimientos y experiencia necesarios para prestar sus servicios y ser contratado por **"El Patrón",** para desempeñarse en el puesto de **Guía de Ruta.**

2.- Haber nacido el día 6 13 con domicilio ubicado en la finca marcada con el número 6

AMBAS PARTES DECLARAN: Que una vez realizadas las correspondientes declaraciones y por así convenir a sus intereses, es su voluntad someterse a las formalidades del presente contrato, bajo el tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "El Trabajador" se obliga a prestar sus servicios personales subordinados ante **"El Patrón",** bajo la dirección y dependencia del **COMUDE** "Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque", en el lugar o lugares que se le indique, aceptando realizar las actividades que el propio cargo representa.

SEGUNDA. - Este contrato será por tiempo determinado y se sujetará siempre a los términos que señale la Ley Federal del Trabajo, con una vigencia de **03 -Tres meses,** es decir, del día **01 de enero del 2022,** hasta el dia **31 de marzo de 2022,** quedando expresamente convenido que una vez terminada la vigencia referida, ninguna de las partes podrá adjudicarse el derecho o la autoridad para asumir y/o crear obligación o responsabilidad laboral expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra.

9

TERCERA. "El Trabajador", manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce la naturaleza de las obligaciones y responsabilidades adquiridas y asentadas en este documento, reiterando además que tiene la capacidad, aptitudes y conocimientos necesarios para desempeñar la actividad que requiere el puesto de **Guia de Ruta,** por tanto, **"El patrón"** podrá rescindir este contrato sin responsabilidad para él, si en su concepto dentro de los primeros **30 -treinta días laborados**, se demuestra que **"El Trabajador"** no tiene la capacidad, conocimientos, voluntad y/o desempeño necesarios.

CUARTA. - La duración de la jornada de trabajo será de **06 seis horas diarias**, siendo un total de 30 treinta horas a la semana en el horario que más convenga, de acuerdo con las actividades e indicaciones de **"El Patrón",** entendiendo que el horario podrá ser modificado si las circunstancias lo ameritan.

QUINTA. - "El Trabajador" acepta y se obliga a cumplir con los programas, cursos, seminarios, sesiones de grupo y actividades que **"El Patrón"** considere necesarios para el mejoramiento de las relaciones y capacidades de los trabajadores, mismos que deberán presentar los exámenes de evaluación, conocimiento y aptitudes que le sean requeridas, así como atender las indicaciones de las personas que impartan la capacitación o adiestramiento.

SÉXTA. - "El Patrón", se compromete a pagar al trabajador por concepto de honorarios quincenales la cantidad de **$1,268.00 -Un mil doscientos sesenta y ocho pesos (00/100 m. n.)** que serán pagados a través del departamento de contabilidad, los días 15 y 30 de cada mes que labore.

SÉPTIMA. - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de las Juntas de Conciliación, Juzgados y/o Tribunales que corresponda, dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

OCTAVA. - Ambas partes manifiestan que en el contrato que les ocupa, no existe mala fe, dolo o error alguno, por lo que de forma voluntaria aceptan y se obligan en todo su contenido.

Leído que fue por las partes este documento y una vez enterados de sus alcances, lo firman de conformidad y a su entera satisfacción en compañía de los testigos de asistencia que al final suscriben, por así poder y querer hacerlo.

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO **01 de ENERO de 2022**

Lic. Argel Omar Gómez Mayoral
El Patron

9
1
El Trabajador

9
1
Testigo

9
1
Testigo

NOTA: El presente contrato laboral cuenta con 3 -tres hojas tamaño carta, impresas por uno solo de sus lados.

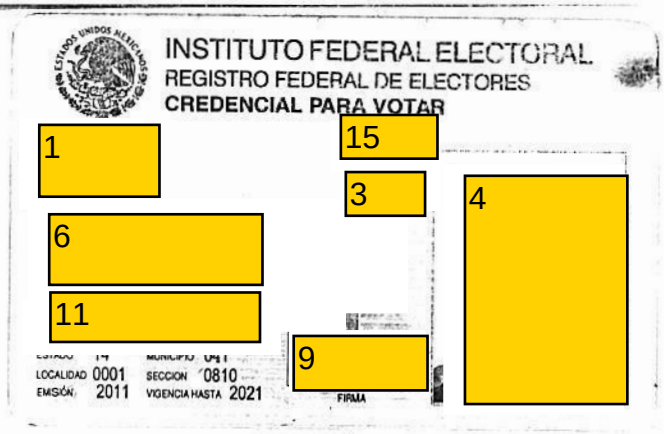
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
1
15
3
4
6
11
9
LOCALIDAD 0001
SECCION 0810
EMISIÓN 2011
VIGENCIA HASTA 2021
FIRMA

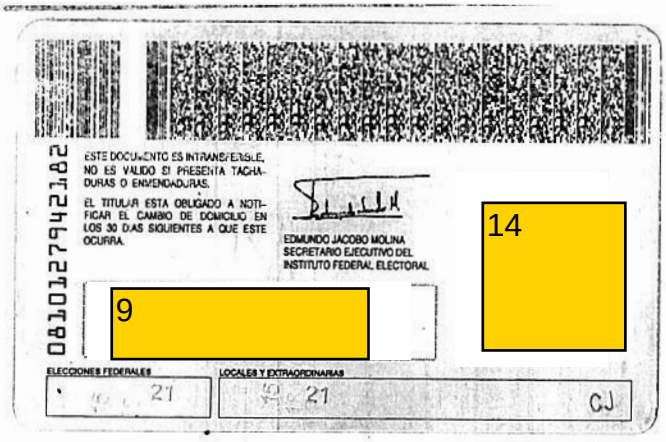
0810127942182
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
14
9
ELECCIONES FEDERALES
LOCALES Y EXTRAORDINARIAS
21
21
CJ

CFE
Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

Pagado x internet

[redacted]

TOTAL A PAGAR:
$272
(DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 508081101471
RMU : 44950 08-10-31 XAXX-010101-002 CFE

LÍMITE DE PAGO: 21 ENE 22

CORTE A PARTIR:
22 ENE 22

TARIFA: 01 **NO. MEDIDOR:** 813AEC
MULTIPLICADOR: 1

PERIODO FACTURADO: 04 NOV 21 - 06 ENE 22

¡PAGA CON LA APP CFE CONTIGO!

Reporta fallas
Localiza sucursales
Conoce tu consumo

Disponible en:
Google Play App Store AppGallery
VISA

Concepto	Lectura actual (Medida / Estimada)	Lectura anterior (Medida / Estimada)	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
Energía (kWh)	09011	08764	247		
Básico			150	0.877	131.55
Intermedio			97	1.067	103.49
Suma			247		235.04

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista

Concepto	$	$/kW	$/kWh	Importe (MXN)
Suministro	106.80	0.00	0.00	106.80
Distribución	0.00	0.00	416.29	416.29
Transmisión	0.00	0.00	42.90	42.90
CENACE	0.00	0.00	2.07	2.07
Energía	0.00	0.00	169.20	169.20
Capacidad	0.00	0.00	109.17	109.17
SCnMEM(1)	0.00	0.00	1.43	1.43

Desglose del Importe a pagar

Concepto	Importe (MXN)
Energía	235.04
IVA 16%	37.60
Fac. del Periodo	272.64
Adeudo Anterior	189.17
Su Pago	-189.00
Total	**$272.81**

Apoyo Gubernamental 612.82

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de impresión: 10 ENE 22 03:57:55 hrs. Av. Paseo de la Arboleda 2500 Zona [illegible] Mexico

CFE contigo

PORTE PAGADO
CARTAS
C409-02284
AUTORIZADO POR SEPOMEX

44950 08-10-31 XAXX-010101 002 CFE
01 508081101471 220121 000000272 4

05DX154010043475 Repartir -663-

$272
(DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.N.)

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA SAT

[redacted]

10

1

idCIF: 21110022240
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA , JALISCO A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

VICL930822MP2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	10
CURP:	11
Nombre (s):	1
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	07 DE MARZO DE 2013
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	26 DE AGOSTO DE 2013
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal	6	Tipo de Vialidad:	6
Nombre de Vialidad:		Número Exterior:	
Número Interior:		Nombre de la Colonia:	
Nombre de la Localidad:		Nombre del Municipio o Demarcación Territo	MORELOS
Nombre de la Entidad Federativa:		Entre Calle:	SIN REFERENCIA

HACIENDA SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Lic. Argel Omar Gómez Mayoral
Director del Consejo Municipal del
Deporte de San Pedro Tlaquepaque
PRESENTE:

Por este medio comunico a usted, que por convenir así a mis intereses personales con esta fecha he resuelto dar por terminada voluntariamente mi relación laboral que mediante Contrato por tiempo determinado me unía con el Organismo que usted representa.

Por otra parte, manifiesto expresamente y por escrito, que durante el tiempo que presté mis servicios, nunca sufrí riesgo de trabajo alguno y a la fecha no se me adeuda prestación de ningún tipo.

Por último y en virtud de esta RENUNCIA VOLUNTARIA, no me reservo acción o derecho legal que ejercitar de ninguna naturaleza en el presente o futuro, ni en contra suya ni del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, ni de su representante legal, ni de ninguna otra persona que hubiese sido mi jefe directo.

Sin más que mencionar, ratifico el contenido de la presente en todas sus partes, de forma voluntaria y completa conformidad, firmando para su constancia.

Atentamente,
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 31 de Enero de 2022

9

1

1. Se elimina Nombre de Particular;
2. Se elimina la edad;
3. Se elimina el sexo;
4. Se elimina fotograf²a;
6. Se elimina domicilio;
8. Se elimina correo electr· nico
9. Se elimina la firma;
10. Se elimina RFC;
11. Se elimina CURP;
13. Se elimina Nacionalidad;
14. Se elimina huella digital;
15. Se elimina fecha de nacimiento

Por ser un dato, identificativo de conformidad con los art²culos 3.2 fracci· n II inciso a) y 21.1 fracci· n I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Jalisco y sus Municipios; art²culo 3.1 fracciones IX, X y XII de la Ley de Protecci· n de Datos Personales en Posesi· n de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuag®simo Octavo de los Lineamientos para la Protecci· n de la Informaci· n Confidencial y Reservada que deber§n observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica del Estado de Jalisco y sus Municipios.